



RESOLUCION EXENTA N° 2958

**MAT.:** Aprueba Modificación Convenio de Desempeño Colectivo de Gobierno Regional de La Araucanía año 2016.

TEMUCO, 18 OCT. 2016

**VISTOS:**

1. El artículo 20° del Decreto Supremo N° 983 de fecha 30 de octubre de 2003, de Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo, a que se refiere la letra c) del artículo 3° y artículo 7° de la Ley N° 19.953 de fecha 4 de febrero de 1998, de Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución Exenta N° 3.416 (07.12.2015), que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo de Gobierno Regional de La Araucanía año 2016, suscrito con fecha 25 de noviembre del 2015;
3. El Of.Ord. N° 22374 (13.10.2016) de Auditor Ministerial de Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
4. El Decreto N° 1130 de fecha 25 de agosto de 2015, de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía a don ANDRES JOUANNET VALDERRAMA;
5. La Resolución N° 1600 (30.10.2008), de la Contraloría General de la República;
6. Las facultades contempladas en el D.F.L. N° 1 – 19175 (08.11.2005), que fija el texto de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de redefinir las metas, indicadores, medios de verificación y conformación de equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo año 2016, suscrito con fecha 25.11.2015 y aprobado por Resolución Exenta N° 3.416 del 07.12.2015, fundamentalmente por causas externas, de fuerza mayor o caso fortuito, razones de reasignación de los recursos y prioridades de la autoridad regional.
2. El Of.Ord. N° 22374 (13.10.2016) de indicado en el VISTOS N° 3, que remite Modificación Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016, aprobado y firmado por el Sr. Ministerio del Interior y Seguridad Pública y solicita sea dictada y tramitada la respectiva resolución exenta que aprueba dicha modificación.



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

**RESUELVO:**

1. APRUEBASE, la Modificación del 07 de septiembre 2016, al Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de la Araucanía año 2016, suscrito con fecha 25 de noviembre del 2015, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública y el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía y aprobado por Resolución Exenta N° 3.416 individualizada en el Vistos N° 2, que se adjuntan, para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016.
2. La presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2016 de Gobierno Regional de la Araucanía, que se aprueba mediante la presente resolución exenta, se considera incorporado y parte integrante de ésta para todos los efectos legales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



  
**RICARDO CIFUENTES LILLO**  
**SUBSECRETARIO DE DESARROLLO**  
**REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**





  
**ANDRES JOUANNET VALDERRAMA**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

  
AJV.RTA.JAM  
Distribución:

- SUBDERE-Santiago.
- Jefes de División, Departamentos y Responsables Equipos de Trabajo, de Gobierno Regional de La Araucanía.
- Asociación de Funcionarios
- Sr. Jorge R. Avello M. /CDC2016
- Archivo

**OF. ORD. N° 22374 / 2016**

**ANT.:** Of. N°2570 de fecha 07/09/2016, que solicita aprobar modificación de CDC 2106 del Gobierno Regional de la Araucanía.

**MAT.:** Solicita confección de la respectiva resolución exenta que aprueba modificación del Convenio de Desempeño Colectivo 2016.

**SANTIAGO,** 13 de Octubre de 2016.

**DE :** LEONARDO OLEA CÁRIZ  
AUDITOR MINISTERIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**A :** ANDRES JOUANNET VALDERRAMA  
INTENDENTE Y EJECUTIVO  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Junto con saludar, remito a Ud., la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 aprobado y firmado por el Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública, para que se dicte la respectiva resolución exenta que aprueba el convenio.

Adicionalmente, se solicita que dicho documento sea enviado a través de un oficio dirigido al Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional, en un sobre cerrado a nombre de Magaly Reveco F., abogada de la Unidad de Fiscalía de ese Servicio, el cual deberá ser ingresado en la oficina de partes de dicha entidad, ubicada en Teatinos 92 (Edificio Moneda Bicentenario), piso 2, Santiago.

Saluda atentamente,



**LEONARDO OLEA CÁRIZ**  
AUDITOR MINISTERIAL  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LOC/LLG  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Auditoría Ministerial  
- Oficina de Partes

Gobierno Regional de la Araucanía  
Oficina de Partes  
N° Registro **E-9604**  
Fecha Ingreso **17 OCT. 2016**  
Fecha Salida **17 OCT. 2016**

14777499



ORD. N° 2570

- ANT.: 1) Convenio de Desempeño año 2016 de Gobierno Regional de La Araucanía.  
2) D.S N° 983 (12.01.04) de Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo

MAT.: Remite Modificación Convenio Desempeño Colectivo año 2016 de Gobierno Regional de La Araucanía.

TEMUCO, 07 SET. 2016

DE : INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

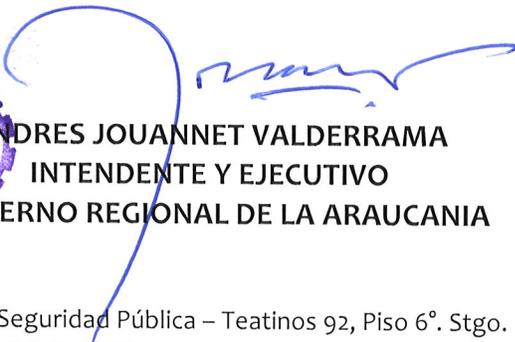
A : MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA  
SR. MARIO FERNÁNDEZ BAEZA  
SANTIAGO

1. Según la revisión efectuada por Auditoría Ministerial de Interior y Seguridad Pública en conjunto con equipo de SUBDERE, a propuesta de modificación al Convenio de Desempeño Colectivo año 2016 indicado en el ANT. 1), ha permitido establecer la necesidad de realizar precisiones a las metas, indicadores y medios de verificación, que se justifican conforme a los términos establecido en D.S. N° 983 citado en el ANT. 2), respecto de los Equipos de Trabajo que se indican:
- Equipo N° 1 DIVISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Meta Gestión N° 03
  - Equipo N° 2 DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN, Meta Gestión N° 02 y 04.

Cabe señalar que el Equipo N° 3 Jefe de División-Planificación y Desarrollo Regional y Equipo N° 4 Dpto. Auditoría, Dpto. Jurídico y Secretaría Ejecutiva Consejo Regional, no presentan necesidad de modificar las metas de gestión comprometidas.

2. Por consiguiente y de acuerdo a lo antes expuesto, según lo señalado en el artículo 20 del D.S. N° 983 indicado en el ANT. 2), me permito adjunto remitir a Ud., Modificación Convenio de Desempeño Gobierno Regional de la Araucanía año 2016, Carta Asociación de Funcionarios y Listado funcionarios por Equipo de Trabajo, para su consideración y correspondiente suscripción.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
**ANDRES JOUANNET VALDERRAMA**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

AJV/RTA/JAM

Distribución:

- Auditoría Ministerial de Interior y Seguridad Pública – Teatinos 92, Piso 6°. Stgo.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Stgo.
- División Adm. y Finanzas
- Jorge R. Avello M.
- Archivo.

14763088

**“MODIFICACION CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA AÑO 2016”**

A 07 de septiembre del año 2016, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Supremo N° 983 de fecha 12 de enero de 2004, de Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública don **MARIO FERNÁNDEZ BAEZA**, con domicilio en Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por su Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, señor **ANDRÉS JOUANNET VALDERRAMA**, con domicilio en M. Bulnes N° 590, Piso 3, de la ciudad de Temuco ciudad de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La necesidad de redefinir las metas, indicadores, medios de verificación y conformación de los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 25 de noviembre del 2015 y aprobado por Resolución Exenta N° 3.416 del 07 de diciembre de 2015, fundamentalmente por causas externas, de fuerza mayor o caso fortuito, razones de reasignación presupuestaria, racionalización de los recursos institucionales y prioridades de las autoridades regionales, quedando en definitiva como a continuación se indica:

**EQUIPO N° 1 : DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**RESPONSABLE : SR. RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO**

METAS DE GESTION 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA CÁLCULO	DE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr al menos, que el 74,0% de solicitudes de acceso a la información pública, sean respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles, durante el año 2016.</p> <p>Nota: 1. El Reporte Mensual de Solicitudes en planilla Excel, que contiene los siguientes datos: folio, nombre, fecha de inicio, fecha término, plazo de respuesta y estado de finalización, será elaborado con datos extraídos del sistema computacional provisto por Ministerio Secretaria General de la Presidencia.</p>	<p><b>Eficacia/Proceso</b> Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles, en el año 2016.</p>	25%	<p>(Número de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles, en el año 2016 / Número de solicitudes de acceso a la información pública ingresadas en el año 2016) x 100</p>		<p>1. Reporte mensual en planilla Excel, que contiene los siguientes datos: folio, nombre, fecha de inicio, fecha término, plazo de respuesta y estado de finalización.</p> <p>2. Reporte mes del Indicador de Gestión de Solicitudes del sistema CMI.</p>

METAS DE GESTION 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA CÁLCULO	DE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr ejecutar el 100% de dos (2) jornadas de capacitación interna en el ámbito de la seguridad de la información, para el personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, en el año 2016</p> <p><b>Nota</b></p> <p>1. Jornada de capacitación primer semestre 2016</p> <p>2. Jornada de Capacitación segundo semestre 2016.</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b></p> <p>Porcentaje de jornadas de capacitación interna en el ámbito de la seguridad de la información, para el personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, ejecutadas en el año 2016</p>	25%	<p>(Número de jornadas de capacitación interna en el ámbito de la seguridad de la información, para el personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, ejecutadas en el año 2016 / 2) x 100</p>		<p>1. Ord. de Jefe DAF que convoca a jornadas de capacitación al personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía,</p> <p>2. Acta de Asistencia a la capacitación, debidamente firmado por cada asistente.</p> <p>3. Documento que contiene la Presentación de la capacitación.</p> <p>4. Registro fotográfico de cada una de las capacitaciones.</p>

METAS DE GESTION 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA CÁLCULO	DE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Emitir el 83% de los Informes Mensuales Consolidados de las Transferencias del Subtítulo 33, Programa 02, para Diplader y DACG, hasta el último día hábil inclusive, del mes siguiente al periodo informado, durante el año 2016.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>1. El Informe Mensual Consolidado, corresponde a las Transferencias de recursos entregados, rendidos y por rendir, en año 2016.</p> <p>2. El monto de Transferencias rendidas, comprende a todas aquellas con rendiciones de cuentas remitidas mediante Memo de DIPLADER debidamente recepcionado en la DAF, dentro de los primeros 20 días corridos del</p>	<p><b>Eficiencia/Producto</b></p> <p>Porcentaje de los Informes Mensuales Consolidados de Transferencias del Subtítulo 33, Programa 02, emitidos, para Diplader y DACG, hasta el último día hábil inclusive, del mes siguiente al periodo informado, durante el año 2016.</p>	25%	<p>(Número de Informes Mensuales Consolidados de Transferencias del Subtítulo 33, Programa 02 emitidos, para Diplader y DACG, hasta el último día hábil inclusive, del mes siguiente al periodo informado, durante el año 2016 / 12) x 100</p>		<p>1. Memo de Administración y Finanzas para Diplader y DACG.</p> <p>2. Informe Mensual Consolidado de Transferencias del Subtítulo 33, Programa 02, año 2016.</p>

mes siguiente al mes informado.				
---------------------------------	--	--	--	--

METAS DE GESTION 04	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar un (1) Informe de monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2016</p> <p>Notas: Los indicadores de desempeño a monitorear y reportar se refieren a aquellos de directa responsabilidad de la División de Administración y Finanzas.</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b> Un (1) Informe elaborado del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2016</p>	25%	<p>Un (1) Informe del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, elaborado durante el año 2016=1</p> <p>Cumple = 1 No cumple = 0</p>	<p>1. Informe final del monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión referidos a la DAF, durante el año 2016.</p>

**EQUIPO N° 2 : DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN**  
**RESPONSABLE : SR. JUAN PAULO GARRIDO PICCIOLI**

METAS DE GESTION 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Capacitar en el año 2016, al 100% de los Comités de Agua Potable Rural de los proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos FNDR, que se encuentren adjudicados en año 2015.</p> <p>Notas: 1. La capacitación deberá contar entre sus asistentes con a lo menos un miembro de la Directiva vigente del Comité y usuarios del sistema de Agua Potable Rural.</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b> Porcentaje de Comités de Agua Potable Rural capacitados en el año 2016, de los proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos FNDR que se encuentren adjudicados en año 2015.</p>	25%	<p>(Número de Comités de Agua Potable Rural capacitados en el año 2016, de los proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos FNDR que se encuentren adjudicados en el año 2015 / Número total de proyectos de Agua Potable Rural en etapa de ejecución adjudicados en el año 2015) x 100</p>	<p>1. Memo de Encargado del Proceso de Saneamiento Básico y APR, emitido a más tardar hasta el 15.01.2016, dirigido al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, que informa listado de proyectos de Agua Potable Rural en etapa de ejecución y adjudicados en el año 2015.</p> <p>2. Ord. del Gobierno Regional de La Araucanía, que convoca al Comité de Agua Potable Rural a la capacitación de la operación del sistema de APR.</p> <p>3. Acta de Asistencia a la capacitación a los Comités de Agua Potable Rural respecto de la operación del Sistema.</p>

				4. Encuesta de satisfacción de la capacitación ejecutada, al menos del 50% de los asistentes.
--	--	--	--	---

METAS DE GESTION 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Solicitar la contratación de al menos el 100% de los proyectos de Electrificación Rural, que cuenten con Recomendación Técnica favorable RS, cuyos recursos hayan sido aprobados por el Consejo Regional hasta el 30 de Septiembre del año 2016.</p> <p><b>Notas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se entiende por solicitar la contratación cuando, mediante Memo, la Unidad de Electrificación Rural del GORE, entregue al Departamento Jurídico del GORE todos los antecedentes necesarios para la elaboración del correspondiente Convenio de Electrificación Rural y la Resolución aprobatoria respectiva.</li> <li>No se consideran aquellos proyectos respecto de los cuales no se presenten ofertas de la empresa distribuidora de energía eléctrica respectiva y/o los recursos disponibles resulten insuficientes. El período de medición será entre el 01.01.2016 y el 30.09.2016.</li> <li>No se consideraran en la medición aquellos proyectos que producto del proceso de adjudicación del subsidio, los recursos solicitados por las empresas distribuidoras resulten</li> </ol>	<p><b>Eficiencia/Producto</b></p> <p>Porcentaje de proyectos de Electrificación Rural con solicitud de contratación, que cuenten con Recomendación Técnica Favorable RS y cuyos recursos hayan sido aprobados por el Consejo Regional hasta el 30/09/2016.</p>	25%	<p>(Número de proyectos de Electrificación Rural con solicitud de contratación, que cuenten con Recomendación Técnica Favorable RS y cuyos recursos hayan sido aprobados hasta el 30/09/2016 / Número total de proyectos de Electrificación Rural que cuenten con RS y recursos aprobados por el Consejo Regional hasta el 30/09/2016) x 100.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo CORE de los proyectos de Electrificación Rural aprobados hasta el 30 de septiembre de 2016.</li> <li>Memo de la Unidad de Electrificación Rural del GORE dirigido al Departamento Jurídico del GORE con los antecedentes necesarios para la elaboración del correspondiente Convenio de Electrificación Rural y la elaboración de la Resolución aprobatoria respectiva.</li> <li>Acta de Recepción de Ofertas del proceso de adjudicación del Subsidio de proyectos de Electrificación Rural.</li> <li>Planilla con listado de proyectos que cuentan con RS y Acuerdo CORE al 30.09.2016, emitido por el encargado del Proceso de Electrificación Rural o quien lo subrogue.</li> </ol>

mayores a los recursos aprobados por el CORE				
--	--	--	--	--

METAS DE GESTION 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA CÁLCULO	DE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr que al menos en once (11) meses, la información de los Estados de Pago de responsabilidad de los funcionarios de la DACG, se ingrese correcta y oportunamente a la plataforma Chile Indica, durante el año 2016.</p> <p>Notas</p> <p>1. Se entiende por “correcta” que el Estado de Pago o Transferencia o valor devengado corresponde al proyecto, etapa, subtítulo, ítem y asignación consignado en la contabilidad y que en el año 2016 al menos un 99% del gasto anual de responsabilidad de la DACG, queda registrado en la plataforma Chile Indica.</p> <p>2. Se entiende por “oportunamente” que su devengo es en el mes en que efectivamente se registra en la contabilidad.</p> <p>3. Se consideran 11 meses, ya que desde su implementación, por diversas causas, los primeros meses del año se han producido inconvenientes de distinta naturaleza para registrar la información en la Plataforma Chile Indica en el mes que se ejecutó.</p>	<p><b>Eficiencia/Proceso</b></p> <p>Número de Meses en que se logra que la información de los Estados de Pago de responsabilidad de los funcionarios de la DACG, se ingresa correcta y oportunamente a la plataforma Chile Indica, durante el año 2016</p>	25%	<p>Número de meses en que se logra que la información de los Estados de Pago de responsabilidad de los funcionarios de la DACG se ingrese correcta y oportunamente a la plataforma Chile Indica, durante el año 2016 <math>\geq 11</math></p> <p>Cumple <math>\geq 11</math> No cumple <math>&lt; 11</math></p>		<p>1. Informe Consolidado de gasto, emitido desde Plataforma Chile Indica que señala al menos:</p> <p>a) Listado de proyectos totales.</p> <p>b) Identificación de los proyectos de cargo de la DACG.</p> <p>c) Gasto mensual.</p> <p>2. Comparación con gasto registrado en la contabilidad.</p>

METAS DE GESTION 04	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr revisar a lo menos el 85% de los Estados de Pago de Obras Civiles ingresados en la DACG, en un plazo no superior a 20 días corridos, durante el periodo comprendido entre el 01/03/2016 y el 25/12/2016.</p> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los días se medirán desde la fecha de recepción del Estado de pago por la DACG, indicada en el N° de Registro de la oficina de Partes.</li> <li>Se excluyen aquellos Estados de Pago que no puedan ser derivados a la División de Administración y Finanzas por motivos presupuestarios y/o de disponibilidad de recursos.</li> <li>La meta se medirá considerando los Estados de Pago ingresados en la DACG entre el 01.03.2016 y el 25.12.2016.</li> <li>Se consideran revisados aquellos que se derivan a la DAF para Gestión de Pago mediante Libro de registro de derivación de estados de pago y aquellos que presentan observaciones enviadas a la Unidad Técnica por correo electrónico y/o oficio.</li> <li>Se excluyen aquellos Estados de Pago que no correspondan a avance de obra (Anticipos, Devoluciones de Retenciones, Canje de Retenciones)</li> </ol>	<p><b>Eficacia/Proceso</b></p> <p>Porcentaje de los Estados de pago de Obras Civiles revisados en un plazo no superior a 20 días corridos, en el periodo comprendido entre el 01/03/2016 y el 25/12/2016.</p>	<p>25%</p>	<p>(Número de los Estado de Pago de Obras Civiles Revisados en un plazo no superior a 20 días corridos, en el periodo comprendido entre el 01/03/2016 y el 25/12/2016 / Número Total de estados de Pago de Obras Civiles ingresados en la DACG, en el periodo comprendido entre el 01/03/2016 y el 25/12/2016) x 100</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Planilla que contenga a lo menos los siguientes campos: Nombre proyecto, código BIP, Comuna, Unidad Técnica, Contratista, Fecha Recepción División de Análisis, N° Registro Oficina Partes, Fecha despacho a División de Administración y Finanzas, Fecha despacho Observación a Unidad Técnica, Días corridos.</li> <li>Certificado emitido por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión o quien lo subrogue que informe el número total de Estados de Pagos de Obras Civiles ingresados a la División en el período de la medición (01/03/2016 y 25/12/2016)</li> <li>Fotocopia del libro de registro de derivación de estados de pago a la DAF.</li> </ol>

EQUIPO N° 3 : JEFE DE DIVISIÓN-PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
RESPONSABLE : SR. MARAT YEVENES VEGA

METAS DE GESTIÓN 01	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERADOR	FORMULA CÁLCULO	DE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar tres (3) Informes de Seguimiento del Programa de Gestión Territorial Integrado "Boyeco-2016", durante el año 2016</p> <p>Nota: Periodos de elaboración Informes de Seguimiento: - 1° Informe: 30.04.16 - 2° Informe: 30.08.16 - 3° Informe: 30.12.16</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b> Número de Informes de Seguimiento del Programa Gestión Territorial Integrado "Boyeco-2016", elaborados en año 2016.</p>	20%	<p>(Número de Informes de Seguimiento del Programa Gestión Territorial Integrado "Boyeco-2016", elaborados en año 2016=3)  Cumple =3 No cumple &lt; 3</p>		<p>1. Informe de Seguimiento al Programa Gestión Territorial Integrado Boyeco 2016, al 30/04/16, 30/08/16 y 30/12/16  2. Memo del Jefe de División - Diplader al Intendente, que adjunta Informe de Seguimiento al Programa Gestión Territorial Integrado Boyeco 2016.</p>

METAS DE GESTIÓN 02	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERADOR	FORMULA CÁLCULO	DE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Ejecutar cuatro (4) Talleres de Capacitación sobre Rendición de Gastos para ejecutores de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana, durante el 2016.</p> <p>Nota: 1. Dos (2) Talleres en Provincia de Cautín Región de La Araucanía. 2. Dos (2) Talleres en Provincia de Malleco de la Región de La Araucanía.</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b> Cuatro (4) Talleres sobre Rendición de Gastos para ejecutores de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana, ejecutados durante el año 2016.</p>	40%	<p>(Número de Talleres de Capacitación sobre Rendición de Gastos para ejecutores de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana, ejecutados en año 2016 =4)  Cumple = 4 No cumple &lt; 4</p>		<p>1. Lista de Asistencia debidamente firmada, de los Talleres de Capacitación sobre Rendición de Gastos para ejecutores de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana.  2. Registro fotográfico de los Talleres de Capacitación sobre Rendición de Gastos para ejecutores de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y</p>

				<p>Seguridad Ciudadana.</p> <p>3. Presentación en MS Power Point de los Talleres de Capacitación sobre Rendición de Gastos para ejecutores de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana.</p>
--	--	--	--	--

METAS DE GESTIÓN 03	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERADOR	FORMULA CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar cuatro (4) Informes de Seguimiento al PROPIR, durante el año 2016, que incorpore vinculación con ejes y territorios de la ERD y Agenda Regional de Género.</p> <p>Nota:</p> <p>1. Periodos elaboración Informes de Seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe 1º: 30.04.16</li> <li>- Informe 2º: 30.07.16</li> <li>- Informe 3º: 30.09.16</li> <li>- Informe 4º Preliminar de cierre: 30.12.16</li> </ul> <p>2. La información utilizada para la elaboración de los Informes de Seguimiento al PROPIRr es la del mes anterior, debido al desfase que existe en la carga de la información al sistema Chileindica.</p>	<p><b>Eficacia/ Producto</b></p> <p>Cuatro (4) Informes de Seguimiento al PROPIR, elaborados durante el año 2016, que incorpora vinculación con ejes y territorios de la ERD y Agenda Regional de Género.</p>	40%	<p>(Número Informes de Seguimiento al PROPIR, que incorpora vinculación con ejes y territorios de la ERD y Agenda Regional de Género, elaborados en año 2016 = 4).</p> <p>Cumple = 4 No cumple &lt; 4</p>	<p>1. Informes de Seguimiento al PROPIR 2016 de fecha: 30/04/16, 30/07/16, 30/09/16 y 30/12/16.</p> <p>2. Memo Jefe de la DIPLADER al Intendente, que adjunta Informe de Seguimiento al PROPIR 2016.</p>

**EQUIPO N° 4 : DPTO. AUDITORÍA, DPTO. JURIDICO Y SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL**  
**RESPONSABLE : SR. LUIS RISSO ROCCO**

METAS DE GESTION 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA CÁLCULO	DE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Realizar a lo menos tres (3) Reuniones del Comité Regional de Auditoría Interna – CRAI, durante el año 2016, sobre materias del ámbito de auditoría interna, que permitan intercambiar experiencias entre auditores de los Servicios Públicos de la Región de La Araucanía.</p> <p><b>Nota:</b> Las áreas temáticas a abordar en las reuniones comprometidas, serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.</li> <li>– Declaraciones de Patrimonio e Intereses.</li> <li>– Contabilidad Gubernamental.</li> </ul>	<p><b>Eficiencia/Producto</b> Realizar al menos tres (3) Reuniones del Comité Regional de Auditoría Interna, durante el año 2016, sobre materias de relevancia nacional en el ámbito de auditoría interna.</p>	30%	<p>(Número de reuniones del Comité Regional de Auditoría Interna, ejecutadas durante el año 2016 &gt;=3)</p> <p>Cumple &gt;= 3 No cumple &lt; 3</p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento o correo electrónico, que informa programación anual de reuniones del CRAI.</li> <li>2. Convocatoria de reuniones del CRAI.</li> <li>3. Listado de Asistencia, debidamente firmado.</li> <li>4. Presentaciones de los temas tratados en las reuniones del CRAI.</li> </ol>

METAS DE GESTION 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA CÁLCULO	DE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr que al menos el 90% de los Convenios Mandato de Adquisición de Activos No Financieros, sean elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles (lunes a viernes), contados desde la fecha de ingreso de Solicitud de Convenio Mandato al Departamento Jurídico, hasta la fecha de devolución a la División solicitante, en año 2016.</p>	<p><b>Eficiencia/Producto</b> Porcentaje de Convenios - Mandato de Adquisición de Activos No Financieros elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles (lunes a viernes), contados desde la fecha de</p>	40%	<p>(Número de Convenios-Mandato de Adquisición de Activos No Financieros elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles (lunes a viernes), contados desde la fecha de ingreso de Solicitud de Convenio Mandato</p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ficha de solicitud de Convenio Mandato.</li> <li>2. Libros de Registro con fecha de ingreso de solicitud y fecha de devolución a la División solicitante, debidamente firmado por quienes reciben.</li> <li>3. Copia de Convenio Mandato visado por el Encargado del Departamento</li> </ol>

<p><b>Notas:</b></p> <p>1. El plazo de elaboración y entrega se entenderá desde la fecha de ingreso de la Ficha de Solicitud hasta la entrega física del Convenio a la Unidad solicitante mediante libro.</p> <p>2. Se excluyen las solicitudes devueltas por libro a la Unidad requirente (División), por antecedentes incompletos o errores en su contenido.</p>	<p>ingreso de Solicitud de Convenio Mandato al Departamento Jurídico, hasta la fecha de devolución a la División solicitante, en año 2016.</p>	<p>al Departamento Jurídico, hasta la fecha de devolución a la División solicitante, en año 2016 / Número total de solicitudes de Convenio mandato de Adquisición de Activos No Financieros ingresadas al Departamento Jurídico durante el año 2016) x 100</p>	<p>Jurídico.</p> <p>4. Planilla de reporte con los siguientes datos: nombre del proyecto, unidad técnica, y fecha de ingreso de solicitud y devolución con convenio elaborado a División solicitante.</p>
--	--	--	---

METAS DE GESTION 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Lograr que el 95% de los Certificados de Acuerdos CORE, (que involucran recursos del FNDR), sean publicados en la Página Web del Gobierno Regional, en un plazo no superior tres días hábiles, desde la fecha de la sesión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo Regional, en el año 2016.</p>	<p><b>Eficiencia/Producto</b> Porcentaje de los Certificados de Acuerdos CORE, (que involucran recursos del FNDR), que logran ser publicados en la Página Web del Gobierno Regional, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de la sesión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo Regional, en el año 2016.</p>	<p>30%</p>	<p>(Número de los Certificados de Acuerdos CORE, (que involucran recursos del FNDR), que son publicados en la Página Web del Gobierno Regional, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de la sesión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo Regional, en el año 2016/ Número total de los Certificados de Acuerdos CORE, (que involucran recursos del FNDR), en el año 2016) x 100</p>	<p>1. Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Regional.</p> <p>2. Informe de certificación de Acuerdos CORE (que involucran recursos FNDR), emitido por Secretario Ejecutivo.</p> <p>3. Reporte intranet de acuerdos CORE (que involucran recursos FNDR), publicados en la página web del GORE.</p> <p>4. Planilla Excel que resume el plazo de tramitación de publicación en la página web del Servicio, de Certificados de Acuerdos CORE que involucran recursos FNDR.</p>

**SEGUNDO:** La presente modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2016, se encuentra en conocimiento de las Asociaciones de Funcionarios del Gobierno Regional, quienes mediante Carta que se incluye, manifiestan que han tomado conocimiento y comunicado a los asociados, de la redefinición de metas de gestión comprometidas en Convenio de Desempeño Colectivo año 2016.

La nómina de los integrantes de los equipos de trabajo se adjunta en anexo, la que se entiende forma parte de este convenio.

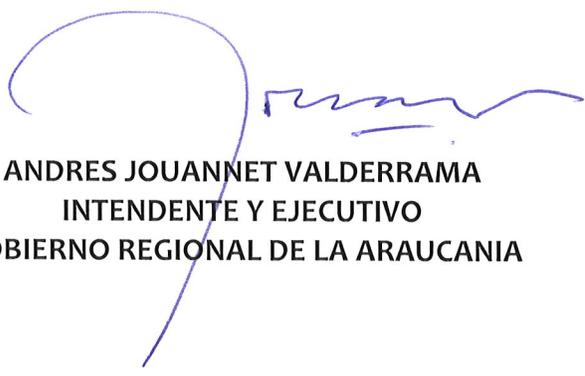
**TERCERO:** Las restantes disposiciones del Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 25 de noviembre del 2015 permanecen vigentes en todo aquello que no se oponga a la presente modificación.

En comprobante firman: ANDRES JOUANNET VALDERRAMA, INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y MARIO FERNÁNDEZ BAEZA, MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA, con domicilio en Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por su Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, Don ANDRES JOUANNET VALDERRAMA.



  
**MARIO FERNANDEZ BAEZA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD**  
**PUBLICA**

  
**ANDRES JOUANNET VALDERRAMA**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

Temuco, 07 de septiembre de 2016

**Señor**  
**Mario Fernández Baeza**  
**Ministro del Interior y Seguridad Pública**  
**Santiago**

De mi consideración:

Por medio de la presente, la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, certifica que con esta fecha ha tomado conocimiento y comunicado a sus asociados, respecto de las propuestas de modificación al Convenio de Desempeño colectivo año 2016, suscrito con fecha 25 de noviembre de 2015 y aprobado por Resolución Exenta N° 3416 de fecha 07.12.2015, del citado Gobierno Regional.

Sin otro particular, saluda atentamente.



**MAURICIO FUENTES VILLANUEVA**

**PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

**ANEXO MODIFICACION CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2016  
NOMINA DE FUNCIONARIOS POR EQUIPOS DE TRABAJO  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

**EQUIPO N° 1: DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**RESPONSABLE DEL EQUIPO**

1	TÉLLEZ AVENDAÑO, RODRIGO ORLANDO
---	----------------------------------

**DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO**

2	ABURTO CIFUENTES, ALEJANDRO ESTEBAN
3	ADRIAZOLA FLORES, NELSON ROLANDO
4	AVELLO MUÑOZ, JORGE ROLANDO
5	COSSIO YAÑEZ, VICTOR HUGO
6	FUENTES ESTAY, MARIO ERNESTO
7	FUENTES VILLANUEVA, MAURICIO ROLANDO
8	GUARDA HANNIG, EDDA XIMENA
9	HERNANDEZ BALBOA, MARCIAL EUGENIO
10	LÓPEZ LLANTEN MANUEL IGNACIO
11	MARIHUAL SUAZO, MIGUEL PATRICIO
12	MARILEO JARA, JORGE EDUARDO
13	MERINO FLORES, DANIEL JEREMIAS
14	OLIVERO NUÑEZ, HELIDA DEYANIRA
15	ORTIZ VASQUEZ, NELDA ESTER
16	OSSES CARDENAS, MARCIA ESTER
17	PEREZ ELLWANGER, JAVIERA FERNANDA
18	RASCHEYA ACEITON, JUAN CLEMENTE
19	RASCHEYA RICKEMBERG, ELIZABETH LORNA
20	RIVERA VALDEBNITO VIVIANA PAOLA
21	RETAMAL OLIVA, ROXANNA CAROL
22	RIFFO NORAMBUENA, HELGA RINA
23	RIQUELME ZAPATA, IDA RUTH
24	ROCHA PALMA, JUAN LUIS
25	SCHALCHLI PINCHEIRA, WILMA SOLANGE
26	SEPULVEDA FERNANDEZ, ROBERT ALEJANDRO
27	TILLERIA VILLARROEL JUAN MARCELO
28	TORCA MERINO CRISTOBAL FRANCISCO
29	VENEGAS TORO, PABLO ANDRÉS
30	VÁSQUEZ QUEZADA, FABIOLA ANDREA
31	VOGEL VALLESPER, FELIPE ANDRÉS

**EQUIPO N° 2: DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION**

**RESPONSABLE DEL EQUIPO**

1	GARRIDO PICCIOLI JUAN PAULO
---	-----------------------------

**DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO**

2	ACUÑA CARTES JUAN GABRIEL
3	ARANEDA AGUAYO CARLOS ALBERTO
4	BAVESTRELLO MUÑOZ, LUIS RENATO
5	BURGOS PINO, RODRIGO GONZALO
6	CALDERON MORA, CAROLA EUGENIA
7	CARRASCO RIQUELME, GONZALO MAURICIO
8	CASTILLO BAEZA, NOLBERTO ARTEMIO
9	CELEDON BAEZA, CARLOS FERNANDO
10	CORREA FUENTES, JEANETTE ALEJANDRA
11	CORTES REYES, HELGA
12	ESPINOZA JARA, JOSÉ JAIME
13	HUITRAÑAN CACHAÑA, FRANCISCO ORLANDO
14	JARA GONZÁLEZ, ALEJANDRA ANDREA
15	LAGOS JARA, RAQUEL OLIVIA
16	LOPÉZ BAHAMONDE, FRANCISCO IGNACIO
17	OLIVA GONZÁLEZ, JUAN PABLO
18	PALMA MANOSALVA, JAVIER ALEJANDRO
19	PÉREZ LAGOS, GERARDO ANDRÉS
20	PILQUIANTE PEIÑAN, MARTÍN HERNÁN
21	RUIZ OÑATE, VÍCTOR HUGO
22	SAN MARTIN ESCOBAR, JARED EDGARDO
23	SANDOVAL CAAMAÑO, CLAUDIO ANDRÉS
24	SANDOVAL IBARRA, JORGE HERNAN
25	SOTOMAYOR MILLALEO, CLAUDIA JOHANNA
26	TAPIA BIZAMA, CRISTIAN ANDRÉS

**EQUIPO N° 3: JEFE DIVISION - PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL**

**RESPONSABLE DEL EQUIPO**

1	YEVENES VEGA, MARAT ANDRES
---	----------------------------

**DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO**

2	ARANEDA HENRIQUEZ, HECTOR LEONARDO
3	CALFUQUIR ZAMBRANO, BEATRIZ DEL CARMEN
4	CARCAMO NAVARRETE, GABY OLINDA
5	CORREA MUÑOZ, EDUARDO WLADIMIR
6	GANGAS MOLINA, ANITA MARIA
7	HENRIQUEZ JARAMILLO, LUIS OSVALDO
8	LAGOS SALDIAS BRODY RICARDO

9	MOSNAIM SOTO, SISKE RUBEN
10	PAINEMILLA ANTINAO, JOSÉ IGNACIO
11	PERALTA CELIS, SEBASTIÁN BERNARDO
12	RAMIREZ NUÑEZ, LUIS OSVALDO
13	SEIFFERT AGUILERA, RONAL SIGFFRIED
14	VIDAL ARRIAGADA, MARITZA VIVIANA
15	VIVANCO RUMINOT, MAURICIO FERNANDO

**EQUIPO N° 4: DPTO. AUDITORIA, DPTO. JURIDICO Y SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL**

**RESPONSABLE DEL EQUIPO**

1	RISSO ROCCO, LUIS HUMBERTO
---	----------------------------

**DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO**

2	ARANEDA SOTO, LEYLA LISET
3	BALLESTEROS SANGUINETTI, MAGALY DEL CARMEN
4	CANDIA SANDOVAL, JAIME ENRIQUE
5	CARO GEISSER, MARÍA CLARIBET
6	CONCHA VÁSQUEZ, MARISA LEONOR
7	MEDINA PICHICONA, CRISTINA ELIZABETH
8	ORTIZ CASTILLO, VERÓNICA DEL CARMEN
9	PADILLA CABRERA, PABLO VALENTIN
10	PALACIOS BENITEZ TATIANA PAMELA
11	SILVA MORA, ADRIANA MARÍA ANGÉLICA

**FUNCIONARIOS EN COMISIÓN DE SERVICIO**

GOBERNACIÓN PROVINCILA DE CAUTÍN

1	DUMAY KLAGGES, MICHELLE
INTENDENCIA	
1	PRISCILA ALEJANDRA HERNANDEZ RIQUELME
2	LAGOS HERNANDEZ, CARLOS ALBERTO
3	VILLALOBOS RECABARREN, RODRIGO ELOY



**WILMA SCHALCHLI PINCHEIRA**  
**ENCARGADA (S) PROCESO RECURSOS HUMANOS**  
**DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MIN. INT. ORD. N° 3904 /

ANT.: Ley N°19.553; DS. 983.

MAT.: Remite Resolución Exenta  
N°2958, aprueba modificación de  
convenio colectivo año 2016.

SANTIAGO, 10 NOV 2016

DE : JEFE DIVISION DE DESARROLLO REGIONAL  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

Adjunto remito a usted Resolución Exenta N°2958, de 18.10.2016, de ese Gobierno Regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 7°, del D.S. 983, que "Aprueba Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo", inciso segundo, párrafo final que dice: "La mencionada resolución deberá ser visada por el subsecretario respectivo en aquellas entidades distintas a subsecretarías.....".

Le saluda atentamente



  
**RODRIGO SUAZO CHÁVEZ**  
Jefe División de Desarrollo Regional

  
Incl: Res. Exta. 2958/18102016  
AMH/MRF.-

**Distribución:**

- 1.- Jefe Administración y Finanzas Gore de La Araucanía
- 2.- Depto. Fortalecimiento y Gestión Regional Subdere
- 3.- Oficina de Partes Subdere

